



INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

## INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES CONSEJO DIRECTIVO ACTA N° 52/2002

En la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil dos, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos, en el edificio sede del Instituto de Ciencias Sociales, sito en el Campus Universitario de esta ciudad, se reúne en SESION ORDINARIA el CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO ACADEMICO PEDAGOGICO DE CIENCIAS SOCIALES, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Tratamiento Acta N° 049/2001 y elección de dos consejeros para su firma.
2. Providencia Resolutiva N° 002/2002 de Resolución C.D. N° 003/02.
3. Designación interina Lic. Ariaudo.
4. Ampliación período de designación de las Profesoras GENERO y ROCHETTI.
5. Renovación designación interina Prof. GRASSO
6. Designación interina Prof. José María BUSTOS
7. Designación interina Cr. MONETTI.
8. Designación interina Cra. Conrero .
9. Despacho de Comisión de Interpretación y reglamento: Modificación de Organigrama No Docente.
10. Llamado a Concurso Derecho Económico III.
11. Tratamiento Disposición N° 007/02: ESPACIOS CURRICULARES.
12. Tratamiento Programa Universitario de Idiomas Clásicos y Modernos (PUICYM)
13. Nota Profesora Caracciolo de fecha 26/12/01.
14. Nota Profesora Caracciolo de fecha 20/02/02.

Siendo la hora indicada, el Sr. Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales, Dr. Dante La Rocca Martin, quien preside esta sesión, pide a la Secretaria de Actas que constate el numero de consejeros presentes, a saber: Gretel Carassai, Noelia Menzio, Rafael Sabetto, Silvia Bucciarelli, Pablo Garrido y Consejero Jorge Mora, haciendo un total de siete (7) consejeros -incluido el Sr. Director .





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

**Se encuentra ausente con aviso.** Consejero Gloria Licera, Consejero Alejandro Coschica, Consejero Pablo Seggiaro y Profesora Graciela Valle.

Visto el numero de presentes y existiendo quorum para sesionar, el Sr. Director dio por iniciada la Sesión Extraordinaria del día de la fecha.

**Se da lectura del punto 1° del O.D. " Tratamiento Acta N° 049/2001 y elección de dos consejeros para su firma ".**

El Sr. Director pone a consideración de los Miembros de este Consejo el proyecto del Acta N° 049/2001 que les fuera entregado a los Sres. Consejeros en Sesión de fecha 21 de febrero de 2002. -----

No existiendo observaciones por parte de los Sres. Consejeros, el Dr. La Rocca mociona la aprobación de la misma resultando **aprobada por unanimidad.**

Puesto a consideración de los Sres. Consejeros la Selección de dos miembros de este Honorable Cuerpo para la firma del Acta 049/2001 resultan elegidos por unanimidad los Consejeros Noelia Menzio y Jorge Mora.

**A continuación se trata el punto 2° del O. D.: " Providencia Resolutiva N° 002/2002 de Resolución C.D. N° 003/02 ".**

El Dr. La Rocca sede la palabra a la Secretaria de Actas de este Honorable Consejo quien da lectura al Proyecto de Providencia. De su lectura se desprende: ...*"Que en el ARTICULO 1° de la resolución de referencia - 003/2002 de Consejo Directivo - se detallan los docentes, con cargo, dedicación y período de designación."* *"Que en el ARTICULO 2° se detallan los funcionarios que cumplen tareas en cargo docente interino dentro de los términos establecidos en las Resoluciones Rectorales N° 120/1999 y 052/2000."* *"Que se ha incurrido en un error involuntario al incorporar al Profesor Rodolfo Daniel LUNA (DNI 21.398.588) en el detalle establecido en el ARTICULO 2° debiéndoselo haber incorporado en el detalle del ARTICULO 1°."* ... *"Que habiéndose incurrido en errores y omisiones involuntarias corresponde corregir los mismos."* ...

Finalizada la lectura del Proyecto de referencia, y luego de las correspondientes deliberaciones entre los Sres. Consejeros, el Sr. Director lo somete a votación resultando **aprobado por unanimidad.** -----

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto 3° del O. D. " Designación interina Lic. Ariaudo ".**





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

El Sr. Director procede a la lectura del proyecto de Resolución de Consejo Directivo mediante el cual se solicita la designación de la Licenciada Ariaudo. De su lectura se desprende: ... "Que el Sr. Director del Instituto A. P. de Ciencias Sociales propuso la designación interina de la Licenciada Mariel Susana ARIAUDO (DNI 11.193.515), en el cargo de Titular dedicación Semi Exclusiva para el dictado de las asignaturas "Residencia Profesional Nivel I" correspondiente al Segundo Cuatrimestre del Primer año de la Licenciatura en Servicio Social de 8 hs. semanales (128 hs. totales), "Residencia Profesional Nivel II" correspondiente al Primer Cuatrimestre del Segundo año de la Licenciatura en Servicio Social de 320 hs. totales y como Tutora del "Trabajo Final de Grado" correspondiente al Primer Cuatrimestre del Segundo año de la Licenciatura en Servicio Social de 350 hs. totales." "Que las dos primeras asignaturas cuentan con la colaboración de las Profesoras Patricia GENERO y Adriana ROCHETTI, ambas con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semi Exclusiva." "Que esta designación se inscribe en el marco de la carrera articulada Licenciatura en Servicio Social." "Que es necesario dotar al tramo Universitario de la articulación, con docentes que impartan las asignaturas correspondientes al primer y segundo cuatrimestre del segundo año cuyo dictado comienza en este ciclo lectivo 2002." "Que la categoría y dedicación que se asignan están previstas en los artículos 130 y 138 del Estatuto de la Universidad Nacional de Villa María." ...

Además de las consideraciones reflejadas en el Proyecto de Resolución el Dr. La Rocca manifiesta la necesidad de contar en esta carrera y en especial asignaturas tan específicas con docentes que sean Profesionales en Licenciatura en Servicio Social.

No existiendo objeciones por parte de los Sres. Consejeros el Sr. Director mociona la aprobación del Proyecto resultando **aprobado por unanimidad**.

**A continuación se procede al tratamiento del punto No 4: "Ampliación período de designación de las Profesoras GENERO y ROCHETTI".**

El Sr. Director cede la palabra a la Secretaria de Actas quien explica a los Sres. Consejeros que en la Resolución N° 003/2002 se solicita la designación de la Profesora Sandra Patricia GENERO (DNI 14.665.344) en el cargo de JTP dedicación Semi Exclusiva desde el 01/04/02 al 31/08/02. La solicitud de designación interina es a los fines de afectarla a la asignatura "Residencia Profesional Nivel II" correspondiente al Primer Cuatrimestre del Segundo año de la Licenciatura en Servicio Social de 320 hs. totales y a la Profesora Adriana María ROCHETTI (DNI 12.672.899) en el mismo cargo y dedicación que la docente anterior por el período que va desde el 10/08/02 al 31/03/03 a los fines de afectarla al dictado de la asignatura "Residencia Profesional Nivel I" correspondiente al Segundo Cuatrimestre del Primer año de la Licenciatura en Servicio Social de 8 hs. semanales (128 hs. totales). Continúa explicando la Secretaria de Actas que el Sr. Director





al ponerse en comunicación con la Lic. Ariaudo (cuya designación interina se trató y aprobó en el punto anterior), ésta le planteo la necesidad de contar con dos Auxiliares de la docencia en el dictado de cada asignatura (esto es Residencia Profesional Nivel I y II) debido a su extensa carga horaria. El Sr. Director no puede dejar de advertir que la Lic. Ariaudo tiene razón en sus observaciones por lo cual se solicita a este Honorable Consejo de apruebe la ampliación del período de designación interina de las docentes desde el 01/04/02 al 31/03/03 a los fines de afectarla a ambas asignaturas. -----  
La Secretaria de Actas manifiesta que, en caso de ser aprobada la extensión del período de designación hay dos maneras de hacerlo: Una es incorporar esta modificación en la Providencia Resolutiva que se trató y aprobó en esta Sesión en el punto N° DOS (2) y la otra es autorizar la modificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 003/2002 ya que ésta aún no se ha emitido debido a que durante la semana se infectaron las computadoras de la Secretaría Académica con un virus que destruyó toda la información por lo cual hay que volver a hacer las resoluciones de este Consejo Directivo.

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros el Sr. Director somete a votación el presente punto del Orden del día resultando **por unanimidad:**

- a) **aprobar la ampliación del período de designación interina de las Profesoras GENERO y ROCHETTI.** -----
- b) **Autorizar la modificación de la Resolución de Consejo Directivo N° 003/2002 en relación al período de designación interina de las mismas docentes.** -----

**Continuando con el O. D. se procede a la lectura del punto N° 5: " Renovación designación interina Prof. GRASSO "**

El Sr. Director procede a la lectura del Proyecto de renovación de designación del Profesor GRASSO del cual se desprende *"Que el Dr. Dante La Rocca Martín propuso la renovación de designación interina del Profesor Mauricio Alejandro GRASSO (DNI 24.119.326) en el cargo de Auxiliar de Primera dedicación Simple a los fines de afectarlo a la colaboración en el dictado de la asignatura "Comunicación y Desarrollo Tecnológico", asignatura de cursado anual de cuatro horas semanales correspondiente al segundo año de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación."* *"Que el docente fue designado desde el 1° de septiembre de 2001 hasta el 31 de marzo del 2002 mediante Resolución Rectora I N° 263/2001 en el cargo y dedicación mencionados anteriormente para colaborar en el dictado de la misma asignatura."* *"Que en esta asignatura se desempeña en carácter de docente responsable el profesor Oscar Nicolás ALAMO en el cargo de Profesor Adjunto dedicación Tiempo Completo."* ... Una vez terminada la lectura del Proyecto, el Sr. Director explica a los Sres. Consejeros que no se pidió la renovación de este docente conjuntamente con las otras (Resolución de C. D. N° 003/2002) ya que el ciclo lectivo 2001 fue el primer año en el que el Profesor GRASSO dictara clases y se quería contar con





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

un informe de desempeño del docente responsable de la asignatura, el cual fue presentado en el transcurso de esta semana y resultara positivo. -----

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros y no teniendo nada para objetar se pone a votación el Proyecto de Resolución resultando **aprobado por unanimidad.** -----

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto 6º del O. D. " Designación interina Prof. José María BUSTOS ".**

El Dr. Dante La Rocca procede de igual manera que en el punto anterior dando lectura al Proyecto de Resolución del cual se desprende: "Que el Profesor José María BUSTOS (DNI 13.949.875) fue designado mediante Resolución Rectoral N° 074/2001 con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Tiempo Completo desde el 01/04/01 al 31/03/02." "Que el docente resultó merecedor del primer orden de mérito en el Llamado a Concurso de referencia en Visto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semi Exclusiva para el dictado de la asignatura "**Contabilidad de Costos**" a partir del 05 de julio de 2001." "Que el docente no solo interviene en el dictado de la asignatura concursada si no que además colaborará en este ciclo lectivo 2002 en el dictado de la asignatura "**Contabilidad Gerencial**" correspondiente al Primer cuatrimestre del Tercer año de la Licenciatura en Administración y el Espacio Curricular Optativo "**Auditoria del Sector Público**" - espacio curricular cuatrimestral de cuatro (4) horas semanales correspondiente a la carrera de Contador Público." "Que la dedicación efectiva es menor a la designación interina que el docente poseía anteriormente." ... Por todo lo expuesto el Sr. Director solicita a los Sres. Consejeros aprueben la designación interina del Profesor BUSTOS para el dictado de las asignaturas que no tiene concursada en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple.

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros se somete a votación el Proyecto de Resolución resultando **aprobado por unanimidad.** -----

**A continuación se procede al tratamiento del punto 7º del O. D.: " Designación interina Cr. MONETTI ".**

El Sr. Director procede a la lectura del Proyecto de Resolución de designación del Cr. MONETTI del cual se desprende: "Que durante el ciclo lectivo 2001 el **Contador Franco Martín MONETTI (DNI 23.497.487)** se desempeñó en carácter de Adscripto de las asignaturas "**Contabilidad Gerencial**" correspondiente al primer cuatrimestre del Tercer año de la carrera Licenciatura en Administración de cuatro (4) horas semanales y "**Contabilidad de Costos**" correspondiente al segundo cuatrimestre del Segundo año de la carrera Contador Público, de cuatro (4) horas semanales, según consta en Resolución





UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

INSTITUTO A.P.

CIENCIAS SOCIALES

de Dirección N° 106/2001 obrante a fs. 15/16 del Expediente Administrativo N° 2860/001 caratulado "Adscripción. Contador Franco M. Monetti." ... "Que se designó como Director de la Adscripción al Contador Mario Raúl TAMAGNO, quien realizó un dictamen favorable a la finalización de la misma, según obra a fs. 17 de Expediente N° 2860/001." "Que el Contador TAMAGNO ha presentado nota de fecha "Villa María, 16 de febrero de 2002" solicitando la designación interina del Cr. MONETTI en el cargo de Ayudante de Primera dedicación Simple a los fines de afectarlo al dictado de las asignaturas objeto de la adscripción, contando la misma con el aval del Contador Gustavo SADER en su carácter de coordinador de la carrera Contador Público" ...

Terminada la lectura del proyecto de resolución la Consejera Gretel Carasai solicita la palabra y manifiesta que ella, como alumna, no ha visto al Cr. Monetti en el campus muy frecuentemente (en realidad lo ha visto sólo una o dos veces) a lo cual adhiere la Consejera Noelia Menzio.

Ante los dichos de las Consejeras Carassai y Menzio los demás Consejeros consultan al Sr. Director si no existe una manera de confirmar la asistencia efectiva del Cr. Monetti al Campus a lo cual el Sr. Director responde que lamentablemente la asistencia de los Adscriptos no era relevada durante el ciclo lectivo 2001 y en vista a las manifestaciones de las consejeras por el claustro de alumnos solicita se lo autorice a retirar el tratamiento de este punto del orden del día hasta tanto solicite un informe al Director de la Adscripción sobre este tema.

Los Sres. Consejeros **por unanimidad** autorizan al Sr. Director del Instituto a retirar del Orden del Día el tratamiento de este punto hasta tanto se presente un informe del Director de la Adscripción.

**Continuando con el O. D. se procede al tratamiento del Punto 8°: "Designación interina Cra. Conrero"**

El Sr. Director procede de igual manera que en el punto anterior dando lectura al Proyecto de designación interina de la Cra. CONRERO del cual se desprende: ... "Que durante el ciclo lectivo 2001 la Contadora Cristina Laura CONRERO (DNI 22.677.254), se desempeñó en carácter de Adscripta de la asignatura "Contabilidad Especial" correspondiente al segundo cuatrimestre del Tercer año de la carrera Contador Público de cuatro (4) horas semanales, según consta en Resoluciones de Dirección N° 108/2001 obrante a fs. 13 del Expediente Administrativo N° 2847/001 caratulado "Adscripción: Contadora Cristina Conrero". ... "Que se designó como Director de la Adscripción al Contador Jorge Orlando Pérez, quien realizó un dictamen favorable a la finalización de la misma, según obra a fs. 15 del Expediente N° 2847/001." "Que el Contador Pérez ha presentado nota de fecha "Villa María, 25 de febrero de 2002" solicitando la designación interina de la Cra. CONRERO en el cargo de Ayudante de Primera dedicación Simple a los fines de afectarla al dictado de la asignatura "Contabilidad Especial y en la asignatura "Análisis de Estados





UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA

INSTITUTO A.R. DE INVESTIGACIONES SOCIALES

*"Cuentables" correspondiente al primer cuatrimestre del Tercer año de la carrera Contador Público de cuatro (4) horas semanales." ...*

Después de terminada la lectura del Proyecto de Resolución el Sr. Director consulta si existe alguna objeción para esta designación interina. No existiendo objeciones por parte de los Sres. Consejeros se somete a votación resultando **aprobado por unanimidad.**

Siendo las 16:15 hs. Se retira la Consejera Bucciarelli quedando en el recinto seis (6) consejeros – incluido el Sr. Directo.

**A continuación se procede a la lectura del punto 9° de O. D. " Despacho de Comisión de Interpretación y reglamento: Modificación de Organigrama No Docente."**

El Sr. Director cede la palabra al Consejero Rafael Sachetto quien da lectura al despacho de Comisión referido el cual aprueba la modificación del Organigrama No Docente con la modificación sugerida por los Sres. Consejeros en la última Sesión de este Honorable Cuerpo.

Terminada la lectura por parte del Sr. Sachetto y no habiendo modificaciones ni objeciones por parte de los Sres. Consejeros el Sr. Director somete a votación el despacho de Comisión resultando **aprobado por unanimidad.**

**Continuando con el Orden del Día se procede al tratamiento del punto N° 10: "Llamado a Concurso Derecho Económico III"**

El Sr. Director procede a explicar a los Sres. Consejeros los acontecimientos de este Concurso desde el principio esto es:

- 1) El llamado a concurso se hace para cubrir " UN (1) Cargo de Profesor Asociado o Adjunto dedicación Semi Exclusiva"
- 2) El profesor Orlando Manuel MUIÑO en la Solicitud de Inscripción consigna en "Cargo" el de "Adjunto" en ves de Asociado o Adjunto.
- 3) Para el cargo de Asociado los postulantes deben presentar un proyecto de investigación sobre el cual deberá exponer en la entrevista personal.
- 4) Los miembros del Tribunal reciben el proyecto de investigación presentado por el Profesor MUIÑO pero en ocasión de estar el docente en la entrevista personal no le permiten exponer sobre el mismo expresando en el dictamen lo siguiente: **"Muiño, Orlando Manuel. Al comienzo de la entrevista el concursante presentó un proyecto de investigación que se agrega a estas actuaciones pero que no fue evaluado por el tribunal por cuanto de las constancias del expediente surge que el interesado se inscribió para aspirar al cargo de profesor adjunto y no al de asociado, por lo que en función de lo dispuesto por el artículo 30 del reglamento no corresponde la presentación ni evaluación"**





de proyecto de investigación ... ." (TEXTUAL fs. 261 Expediente Administrativo Nº 2249/01 Anexo 12.

- 5) Como consecuencia el Tribunal Evaluador propone para el cargo concursado al Profesor Pablo Antonio BERTOLO. -----
- 6) El Profesor MUIÑO presenta impugnación al dictamen del Tribunal.
- 7) Se giran las actuaciones a Secretaría General de la UNVM, a cargo del Dr. Juan Carlos Calvano, quien emite el consecuente dictamen. -----

Con los antecedentes del concurso explicado a los Sres. Consejeros y leído el dictamen emitido por el Sr. Secretario General de la UNVM, el Sr. Director mociona se pase a comisión de Interpretación y Reglamento para el estudio pormenorizado de los antecedentes narrados y así poder resolver este punto.

Luego de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros la moción del Dr. La Rocca resulta **aprobada por unanimidad.** -----

**Acto seguido se pasa a la lectura del punto Nº 11 del orden del día: "Tratamiento Disposición Nº 007/02: ESPACIOS CURRICULARES"**

El Sr. Director procede a la lectura de la Disposición de referencia con sus respectivos anexos. -----

El Consejero Mora consulta sobre la factibilidad presupuestaria para designar docentes para el dictado de estos espacios curriculares o si serán dictados por docentes que ya pertenecen a la planta docente del Instituto. -----

El Dr. La Rocca manifiesta que siempre que se trata de espacios curriculares se pretende que sean dictados por docentes que formen parte de la planta docente. -----

El Dr. La Rocca somete a votación la propuesta de espacios curriculares resultando **aprobado por unanimidad.** -----

**A continuación se procede al tratamiento del punto 12 del orden del día: "Tratamiento Programa Universitario de Idiomas Clásicos y Modernos (PUICYM)"**

El Dr. La Rocca da lectura al Programa Universitario de Idiomas Clásicos y Modernos (PUICYM) elevado a esta instancia por los Sres. Secretarios de Investigación y Extensión de los Institutos A. P. de Ciencias Humanas y Sociales – Lic. Carlos Lasa y Lic. Gustavo Luque respectivamente. -----

De la lectura del Programa de referencia se desprende que: Que la propuesta citada es acorde con el Proyecto Institucional de esta Universidad, en cuanto atiende no sólo





valores académicos inherentes al quehacer universitario sino que responde al compromiso de esta Casa de Altos Estudios al dirigirse a la comunidad en general. Que desde el punto de vista académico el proyecto tiene como finalidad, mediante la enseñanza de idiomas clásicos y modernos, constituirse en una herramienta fundamental para la investigación universitaria. Que la enseñanza de lenguas clásicas permite no sólo el aprendizaje de un instrumento lingüístico sino también el conocimiento de las bases culturales de nuestra sociedad. Que el aprendizaje de lenguas modernas posibilita la ampliación de los horizontes culturales de los individuos, permitiendo además un intercambio fructífero con otras comunidades lingüísticas actuales. Que la adquisición de una competencia idiomática distinta de la materna coadyuva a la construcción de un entendimiento intercultural que profundice la persecución y logro de la armonía y la convivencia humana. -----

No habiendo nada por objetar de parte de los Sres. Consejeros **se resuelve por unanimidad aprobar** el Programa de tratamiento en le presente punto del orden del día. -----

**Acto seguido se procede al tratamiento del punto N° 13 del Orden del día:**  
**Nota Profesora Caracciolo de fecha 26/12/01**

El Dr. La Rocca procede a la lectura de la nota de referencia en este punto mediante la cual la Profesora Caracciolo solicita, en su carácter de codirectora del Proyecto FOMECE 969, la designación en el marco de dicho Proyecto de la Profesora Silvia Morón. Se acompaña a dicha nota el C.V. de la docente. -----  
Después de la lectura del C.V. de la docente y de las respectivas deliberaciones entre los Sres. Consejeros **se resuelve por unanimidad:**

- 1) Solicitar a la Profesora Ada Caracciolo presente un informe sobre el funcionamiento del Proyecto FOMECE 969.
- 2) No aprobar la solicitud de designación interina de la Profesora Silvia MORON ya que si bien, en el ámbito profesional su actividad es destacada, con relación a la docencia sólo detalla cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra "Historia Económica y Social" e "Historia Económica Argentina" en la facultad de Ciencias Económicas - UNC. Desde Noviembre de 1995 y en los demás casos Expresa la categoría de "docente a cargo" de distintas asignaturas.
- 3) Toda vez que el este Honorable Cuerpo no tiene contacto con el área económica que se encarga de la contratación de los docentes, solicitar se informe si en el Contrato del docente se le otorgan facultades al Instituto Académico Pedagógico a los fines de solicitar la rescisión del mismo en caso de incumplimiento del docente.





Continuando con la lectura del Orden del Día se procede al Tratamiento del punto 14: **"Nota Profesora Caracciolo de fecha 20/02/02"**

El Dr. La Rocca da lectura a la nota de referencia mediante la cual la docente manifiesta (TEXTUAL) que "Me dirijo ... en relación a la resolución N° 142/2001, convocando a Concursos Docentes de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de profesores efectivos ...", que "...tomo conocimiento tanto de las asignaturas a concursar como de la forma en que se han constituido los núcleos habitualmente denominados áreas, o subáreas, en última instancia el cómo se han agrupado las asignaturas para las cuales se subsanciarán dichos concursos.", que "... me veo obligada a hacer llegar a Uds. algunas observaciones respecto a este último punto ...", que "Si bien ... no existe aún en la universidad una reglamentación fehaciente que defina en forma estricta la estructura departamental, que organice las asignaturas por áreas o unidades coordinadoras correspondientes, contamos con criterios directrices formulados en el Proyecto Institucional, en los Estatutos, así como en el Manual de Misiones y Funciones de la UNVM. ... Aún cuando pueda producirse algún tipo de normativa modificatoria de la presente subsiste la idea de que la estructura docente se articula a partir de unidades, cualquiera sea su denominación, que agrupan **asignaturas afines.**" que "En los hechos se ha trabajado hasta el momento sobre la base de considerar lo mencionado anteriormente. ...", que "En el caso concreto de la actual convocatoria ... voy a hacer referencia al caso particular de la Unidad Coordinadora / área Sociología. En esta ocasión se concursará un solo cargo de Profesor Titular o Asociado o Adjunto, Tiempo Completo, agrupando dos espacios curriculares: "Sociedad, Trabajo y Organizaciones" con "Seminario de apoyo al Trabajo Final." que "Cabe señalar al respecto: - Sociedad, Trabajo y Organizaciones corresponde al cuarto año de la carrera de sociología, como asignatura específica de carrera, del ciclo de apertura y profundización profesional y por tanto sus contenidos alcanzan niveles de especificidad en la temática y constituyen un núcleo fuerte en la formación de grado." " -El "Seminarios de Apoyo al Trabajo Final", corresponde formalmente a un espacio curricular a tres carreras: Sociología, Ciencia Política y Desarrollo Local - Regional. Definido como una instancia de encuentro interdisciplinario, de seguimiento, intercambio y orientación de los "modos" de llevar adelante el trabajo final de grado, no requiere una especialidad sociológica, ni política, ni desarrollo, en particular, sino más bien miradas holísticas de múltiples temáticas, las que surgen de las selecciones realizadas por los propios alumnos. El desarrollo sustantivo de las mismas en cuanto a sus contenidos, es responsabilidad directa del Tutor del Trabajo Final de Grado." " -En los planes de estudio de las tres carreras mencionadas, se ha concebido un área de asignaturas o espacios curriculares afines, ... , son los espacios de prácticas de investigación o de proyectos de desarrollo, esto es el Seminario taller sobre la realidad Local y Regional, los Talleres de Investigación I y II, y el Seminario de Apoyo al Trabajo Final, todos los cuales articulan tanto contenidos como prácticas que los alumnos integrarán o completarán en su Trabajo Final de Grado." " -El carácter totalmente





INSTITUTO A.P.  
CIENCIAS SOCIALES

*diferenciado de los espacios curriculares agrupados en la convocatoria a concurso, no se asienta por lo tanto en una afinidad específica ya que de hecho no la tienen. ... " que "Lo antedicho ... fractura los ejes sobre los que están pensados los planes de estudio y en particular el de Sociología ... " que "Por lo antedicho precedente, solicito a los señores consejeros una revisión de la convocatoria y la reformulación del área concursada, sosteniendo una independencia de los dos espacios curriculares, lo que supone convocar a estos cargos separados. O en su defecto anular la convocatoria al Seminario de Apoyo al Trabajo Final de Grado. ... " ... -----*

Una vez terminada la lectura el Sr. Director toma la palabra expresando:

- 1) Que el planteo de la docente es extemporáneo.
- 2) Que, en la práctica, se consideró desde este Instituto que los alumnos tienen durante el cursado de su carrera una fuerte carga de asignaturas que le otorgan cultura general sobre múltiples temáticas como lo son las asignaturas del CBU, que los alumnos generan suficiente práctica de investigación o proyectos de desarrollo a través de las asignaturas "Seminario sobre la Realidad Local y Regional (Modalidad Taller) y los "Talleres de Investigación I y II", por lo cual se planteó la pertinencia de que el Seminario de Apoyo al Trabajo Final de Grado fuese específico para cada carrera, es así que durante el ciclo lectivo 2001 se designó a un sociólogo para que dictase el Trabajo Final de Grado para los alumnos de la Licenciatura en Sociología y a un politólogo para los alumnos de la Licenciatura en Ciencia Política. En relación a los alumnos de la Licenciatura en Desarrollo Local Regional aún no se ha designado docente ya que no hay alumnos inscriptos para cursar la asignatura.

Tras la explicación del Dr. La Rocca y luego de las correspondientes deliberaciones entre los Sres. Consejeros **se resolvió por unanimidad no hacer a lugar el planteo de la Profesora Ada Caracciolo** por compartir los Sres. Consejeros el criterio del dictado de este Seminario. En ese contexto el Seminario y la asignatura "Sociedad, Trabajo y Organizaciones" son afines y el llamado es pertinente. -----

**HABIENDO SIDO TRATADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA Y SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CINCO MINUTOS SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESION.**